



WA Dept. of Financial Institutions Asistencia e información financiera para el consumidor por COVID-19

Proteja sus finanzas

<https://www.consumerfinance.gov/about-us/blog/protect-yourself-financially-from-impact-of-coronavirus/>

Asistencia de hipotecas para los residentes de Washington

- Si no puede realizar el pago del préstamo de su vivienda (hipoteca) o puede pagar solo una parte, póngase en contacto con su administrador de préstamos de inmediato.
- **Los residentes de Washington pueden acceder a asesoramiento y asistencia en materia de la vivienda propia**, independientemente de quién recibe u otorga el préstamo. Los propietarios de viviendas pueden llamar al **1-877-RING-DFI (746-4334)**, el número gratuito del DFI (Departamento de Instituciones Financieras), para recibir asistencia sobre cómo ponerse en contacto con su administrador de préstamos y conocer más acerca de las opciones. Para comunicarse con un asesor de viviendas, llame a la línea directa de propiedad de viviendas de Washington al **1.877.894.HOME (4663)**. Ambos números cuentan con servicios de interpretación.

La Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus (CARES) establece dos protecciones para los propietarios de viviendas con préstamos hipotecarios respaldados federalmente:

1. Su prestamista o administrador de préstamos no puede ejecutar su hipoteca hasta después del 31 de diciembre de 2020. Para mantenerse al tanto de las novedades, visite el sitio web www.hud.gov. Específicamente, la ley CARES prohíbe que los prestamistas o administradores inicien una ejecución judicial o no judicial de su hipoteca o que concreten una resolución o venta por ejecución durante este término. (**La ejecución** es el proceso legal por el cual el prestamista toma control de una propiedad, desaloja al propietario de la vivienda y vende la propiedad cuando el propietario no logra realizar pagos completos).
2. Si está experimentando dificultades financieras debido a la pandemia de coronavirus, tiene derecho a solicitar la indulgencia de morosidad por un periodo de hasta 180 días. Además, tiene derecho a solicitar una extensión por hasta 180 días más. Debe ponerse en contacto con su administrador de préstamos para solicitar dicha indulgencia de morosidad. No se agregarán a su cuenta tarifas adicionales, recargos ni intereses adicionales (más allá de los montos acordados). **Indulgencia de morosidad** se refiere a cuando su administrador de hipotecas, la compañía que envía el extracto de su préstamo y administra su préstamo, o su prestamista le permite interrumpir o reducir sus pagos por un periodo de tiempo limitado. La indulgencia de morosidad no cancela los montos adeudados. Deberá abonar todos los pagos que hayan sido interrumpidos o reducidos en el futuro.

Estafas

Estafas de inversión en tiempos de COVID-19: antes de tomar cualquier decisión de inversión importante, los inversores deben investigar y verificar que estén tratando con profesionales financieros habilitados. Llame al 877-RING-DFI (746-4334) para obtener asistencia.



WA Dept. of Financial Institutions Asistencia e información financiera para el consumidor por COVID-19

Consejos para evitar fraudes

- Las agencias gubernamentales no le llamarán ni mandarían mensajes de texto respecto de beneficios o dinero. Tampoco le pedirán que realice depósitos ni haga pagos de tarifas o de otro tipo para recibir beneficios.
- Las agencias gubernamentales no le pedirán su número del Seguro Social, el número de su cuenta bancaria ni el número de su tarjeta de crédito.
- Tenga cuidado si recibe correos electrónicos, llamadas y mensajes de texto de fuentes que no conoce.

Coronavirus: información para estudiantes prestatarios

Para recibir asistencia con su préstamo de estudios, comuníquese con el **defensor de préstamos para estudios de Washington** del Washington Student Achievement Council a través del correo electrónico loanadvocate@wsac.wa.gov o llamando al DFI al 877—746-4334 para hablar con un miembro de nuestro equipo de administradores de préstamos para estudiantes.